

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 14 de Febrero.)

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 407

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión provincial en las sesiones celebradas desde 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1902.

Mes de Enero

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron: Escamilla Beltrán, Delgado Pérez, Villalba, Burgos, Velasco, Ruiz Cabal y González López.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder ingreso en el departamento de dementes a Rosa Reyes Cortés, vecina de Montilla, en vista de haberse cumplido los preceptos del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Hacer la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero.

Cursar tres recursos de alzada entablados por el Concejal electo de Hinojosa del Duque D. Alfonso Sánchez Ramírez, en las elecciones verificadas el día 10 de Noviembre de 1900, y por D. Antonio Gómez Coronado y D. José Díaz Ledesma, vecinos de aquella villa, en consideración a ha-

berse interpuesto dentro del plazo que prefiere el art. 9.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Informar en sentido favorable la instancia de D. Manuel Enriquez y Enriquez, representante en esta capital del Banco de Castilla, en solicitud de que se le conceda un aprovechamiento de aguas al sitio del arroyo de la Parrilla, en el término municipal de Fuente Obejuna, con destino a las necesidades del coto hullero denominado «El Porvenir de la Industria», debiendo ajustarse la Empresa a las condiciones fijadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, según y como constan en el expediente respectivo.

Y conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio a Rafaela Priego Pino, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castilleira.

Sesión del día 8

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Delgado Pérez, González, Escamilla Beltrán y Velasco.

Leída el acta de la anterior, que fué aprobada, se acordaron los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo, previa declaración de urgencia, al auxiliar temporero de la sección del Censo electoral D. Filomeno Moreno Vergara, nombrando en su lugar a don Félix Moreno Vergara, con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta a la Excm. Diputación provincial.

Nombrar con igual carácter, y previa la misma declaración de urgencia, a D. Enrique Ruiz Fuertes, para la plaza de aspirante a Oficial, vacante en la Secretaría del Consejo

provincial de Agricultura, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Aprobar tres facturas presentadas por el gerente de la Empresa del gas, importantes 28'45 pesetas, por el fluido suministrado a la Casa que ocupan las oficinas de la Corporación, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados.

Quedar enterada de la Real orden de 23 de Diciembre último, denegatoria de la autorización solicitada para adquirir por administración artículos no subastados, por mayor precio del tipo de las subastas; y aprobar, en su virtud, todos los vales correspondientes a las compras de Septiembre y Octubre últimos que reúnan esa condición, y reintegrándose por los Directores y abastecedores, respectivamente, el importe del exceso que en los demás vales halla entre el máximo de precios-tipos para las respectivas subastas y el que figura en las correspondientes adquisiciones.

Aprobar, por igual modo, la relación de vales por artículos adquiridos para la Casa Socorro Hospicio durante el mes de Noviembre de 1901, importantes 7.880'30 pesetas, con excepción de los vales números 320 y 325 y 340, cuyos precios exceden de los tipos señalados para las subastas; y reiterar al Sr. Presidente la excitación de que se digne proveer a los Directores de los establecimientos de los fondos necesarios para que adquieran en el mercado público los artículos necesarios, sin exceder en ningún caso de los tipos autorizados por la Superioridad.

Que la sección de Administración de Beneficencia informe si al fijar los precios-tipos para las subastas de víveres y otros artículos con destino a los Establecimientos benéficos, anunciadas para el año 1902, se han tenido en cuenta los precios en que esos

mismos artículos se adquieren hoy por administración, detallando, en caso contrario, las diferencias entre cada uno de ellos.

Que el negociado respectivo diga si los precios que se fijan para la subasta de drogas y sustancias medicinales con destino a las farmacias de los hospitales de Agudos y Crónicos, son los mismos que los que se abonan hoy en las compras por administración.

Con vista de lo que resulta por las informaciones hechas para depurar las afirmaciones de D. Juan Serrano Urbano, Administrador que fué de la suprimida Higuera de Posadas, considerar en primer término como detalle de las 5.992'24 pesetas que figuran en el presupuesto de la Casa Central de Expósitos, para pago de las obligaciones de la Higuera de Posadas, las partidas que se consignaron en las cuentas de dicha Higuera, correspondientes a los años de 1888 a 89 y el de 89 a 90, anulando las 70 pesetas recreadas en dicha partida y presupuestos de 1897 a 98 y sucesivos; aprobar en segundo lugar la relación y cuenta justificada que se presentó por dicho Sr. D. Juan Serrano Urbano, y considerar en el último extremo al mismo señor como subrogado en los derechos que pudieran ostentar las personas incluidas en las relaciones que han venido figurando en presupuestos como resultas para pago de obligaciones pendientes de abono en la suprimida Higuera de Posadas, de cuya suma de 5.922'24 pesetas deberá descontarse lo que pueda corresponder al Tesoro por impuestos sobre sueldos en los haberes que lo tengan.

Acceder a lo solicitado por Antonio Delgado Martínez, de esta vecindad, considerándole como alumno externo de la clase especial de ciegos en la Casa de Socorro Hospicio.

Conceder ingreso en la misma Casa á Rafaela López, vecina de esta capital.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 13

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios y Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Escamilla Beltrán, Delgado Pérez, González, Velasco y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar, previa declaración de urgencia, las cuentas justificadas que presenta el Alcalde de la Carlota por suministros de bagajes á pobres transeuntes, presos y fuerzas del Ejército y Guardia civil, importantes 811 pesetas, y que pasen á Contaduría para sus efectos.

Que los señores Diputados inspectores de la Casa Socorro Hospicio giren una visita al establecimiento para conocer el estado y las necesidades de los acogidos y de los talleres, proponiendo seguidamente los medios de remediarlos.

Reiterar la autorización concedida al Director de la Casa Central de Expósitos en 5 de Octubre último, para que adquiriera por administración el calzado necesario para los acogidos.

Darse por enterada de que por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario se había rehabilitado á don Rafael López Mora, Maestro de la escuela pública de la Casa de Socorro Hospicio, la licencia de cuarenta y cinco días que se le tenían concedidos y de la que no había hecho uso.

Que por conducto del Sr. Alcalde de la Rambla se comunique á José Jurado Jiménez, vecino de la misma, y padre adoptivo de la expósito Dolores Vargas, la necesidad de que se presente sin demora á recoger á dicha su ahijada, curada ya de la perturbación mental, por lo que se le recluyó en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, trasladándose, mientras tanto, á la referida expósito, á la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión en las sesiones celebradas durante el último trimestre del año anterior, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Josefa León Huertas, de sesenta y seis años de edad, y vecina de Bujalance.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 14

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez

Señores que asistieron:

Villalba, Velasco, González, Escamilla Beltrán y Delgado Pérez.

Leída y aprobada que fué el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar, previa declaración de ur-

gencia, la cuenta de 37 pesetas que presentó el Director de la Casa Central de Expósitos, por los gastos ocasionados con motivo de la administración del Sacramento de la Confirmación á los asilados.

Aprobar igualmente otra cuenta de 99'50 pesetas del mismo Director por gastos del extraordinario servido á los expósitos en la última Pascua de Navidad.

Prestar idéntica aprobación á la factura de 1.117'13 pesetas que presentó el Gerente de la Empresa de luz eléctrica de «Casillas», como importe del fluido suministrado y de la reparación de lámparas de la casa Gobierno civil, Escuela de Bellas Artes y cuatro Establecimientos de Beneficencia, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que no habiendo error de apreciación en los hechos que motivaron el otro informe que esta misma Comisión emitió en 24 de Septiembre último, en el recurso de alzada interpuesto ante aquella autoridad por D. Andrés Aranda y otros vecinos de Pueblo Nuevo del Terrible, con motivo de una nueva alineación de la calle de la Perla, en dicho pueblo, sobre lo que se ha dictado providencia por el Tribunal provincial de lo contencioso, poniendo término á la vía gubernativa, no es posible emitir dictamen en un asunto que en el estado actual solo compete al Tribunal de referencia.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la cuenta de 100 pesetas, presentada por el conserje de la Corporación, como importe de los gastos menores ocurridos durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos, en esta Casa.

Emitir informe favorable á la imposición de tres multas de 500, 500 y 250 pesetas, que el señor Gobernador civil decretó contra la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, por retrasos excesivos é injustificados de trenes.

Y conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Antonio Delgado Martínez y Antonio Rosales Cañete, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 24

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Delgado Pérez, Bastida, González, Velasco, Serrano Lora y Escamilla Beltrán.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose después los acuerdos que siguen:

Dar el más sentido pésame á los señores Diputados D. Diego Soldevilla y Vazquez y D. Tomás Ruiz Sánchez, por el fallecimiento de sus respectivas esposas.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la cuenta justificada de 130'50 pesetas que el Ayuntamiento de Villa del Rio ha anticipado para bagajes á pobres, presos de tránsito y fuerzas de la Guardia civil, durante el tercer

trimestre de 1901, y que pase á Contaduría para sus efectos.

Quedar enterada de la Real orden que denegando el recurso de alzada del Doctor D. Juan Velasco Bergel, confirma el nombramiento de D. Rafael Entrena Rico para Vocal Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede revocar el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital en sesión de 18 de Noviembre último, y ordenar al mismo tiempo que sin limitación de ninguna clase que desvirtúe el precepto contenido en la Real orden de 29 de Octubre próximo pasado, expida la licencia que D. Adolfo Castiñeira y Boloix tiene solicitada para agrandar un hueco de puerta en la casa número 24 de la calle del Conde de Cárdenas, de esta capital.

Nombrar á D. Vicente Orti y á don Manuel Merino suplentes facultativos para el Tribunal de oposiciones á las dos plazas vacantes de Médicos de la Beneficencia provincial, y á los señores Diputados D. Rafael Serrano Lora y D. Francisco Rivera Cruz, para que suplan asimismo á los Vocales Diputados D. Manuel González López y excelentísimo Sr. D. Rafael Flores Rodríguez en el mismo Tribunal.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede acceder á la modificación de las obras para el aprovechamiento de un salto de agua en el río Genil, término de Iznájar, de que es concesionaria la Sociedad «Electra Industrial Española», no obstante la oposición de varios vecinos de Iznájar y la colectiva del vecindario de la aldea del Remolino, por entender que con el proyecto, lejos de perjudicarse, resultarían altamente favorecidos ambos vecindarios.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiera calzado con destino á los mismos, y conforme á muestras y precios que el expresado Director acompaña, presentando en su día la cuenta justificada de ese gasto.

Admitir, una vez declarada la urgencia, la renuncia del cargo de auxiliar temporero del Censo electoral de D. Ramiro Muñoz Herrero, y nombrar en su lugar á D. Enrique Viguera.

Autorizar á los señores Director y Capellán de la Casa Socorro Hospicio, para que supliquen al excelentísimo señor Obispo de esta diócesis, que el Sacramento de la Confirmación que ha de administrarse á los acogidos en expresado Establecimiento, tenga lugar en la iglesia de la Merced, aneja al mismo.

Conceder ingreso á Antonia Molero Santos, Rafaela Gallego Expósito, de esta vecindad, y á Antonio Cobo Ruiz y María Antonia Rita Gavilán y González, vecinas de Priego, en la Casa de Socorro Hospicio.

Idem en la Central de Expósitos á

Demetrio, hijo de Rosalía Infante, de estos vecinos.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 25

Presidencia del Sr. D. Rafael Barrios Enriquez.

Señores que asistieron:

Villalba, Escamilla Beltrán, Delgado Pérez, Velasco, González y Bastida.

Previa lectura de la anterior, que fué aprobada, se acordaron después los particulares siguientes:

Pasar á informe del señor Decano del cuerpo Médico de Beneficencia provincial la instancia de D. José María Pérez Amaya, constructor mecánico de aparatos ortopédicos y braqueros especiales, para que se le nombre Profesor de dicho arte, con destino á los hospitales provinciales.

Ratificarse en el acuerdo de 31 de Diciembre último por el que se informó al señor Gobernador civil, en sentido desfavorable, la solicitud del Ayuntamiento de Luque, pidiendo autorización para imponer arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit de su presupuesto municipal, en consideración á no haberse cumplido por dicho Ayuntamiento las terminantes prescripciones y reglas de la Circular de 6 de Mayo y Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 5 de Abril de 1889.

Emitir informe favorable al proyecto de construcción de una carretera de tercer orden que una á Puente Genil con la aldea de Jauja, y que para tales efectos remitió el señor Gobernador civil de la provincia.

Que se convoque á nueva subasta para la adquisición de carne de vaca con destino al Hospital de Agudos y Casa de Socorro Hospicio, elevándose el precio tipo de esta á 2'20 pesetas el kilogramo, por ser este el que se fija como corriente por la Alcaldía de esta capital, aprobando al mismo tiempo la minuta de honorarios y suplidos remitida por el Notario actuante de la 1.ª subasta sin efecto, para que se le abone, como prescribe el art. 23 de 26 de Abril de 1900. Suplicando, por último, al señor Gobernador civil, se digné pedir telegráficamente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la autorización solicitada en 13 Diciembre último, para adquirir por administración y á los precios corrientes en el mercado los artículos de consumo que se necesiten en los Establecimientos benéficos desde 1.º del actual hasta que se ultimen los contratos y expedientes de subastas.

Señalar el precio medio á que han de abonarse á los pueblos de la provincia las especies que suministran á las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

Aprobar, previa declaración de urgencia, la factura que presentó el agente nombrado para la presentación y cobro de intereses de inscripciones de Beneficencia, D. Manuel Castroverde, por sus honorarios correspondientes al trimestre vencido en 31 de Diciembre último, importante 125 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á Leonardo Serrano Navas y á Manuel Cáceres Cruz, de esta vecindad.

Con lo que terminó la sesión.

El Secretario, Angel María Castiñeira.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 698

Lista de los Jurados del partido judicial de Montoro que han de comparecer ante esta Audiencia los días cuatro, cinco, seis y siete de Marzo próximo, para conocer de las causas que por robo, profanación y homicidio se han seguido contra Juan Caballero Castilla, Manuel Rodríguez Amor y Tomás Manuel Díaz Moreno, á las doce de su mañana.

Cabezas de familia

D. Eduardo Ayllón Cano
Joaquín Albacete Moliné
Rafael Aguera Ceballos
Pedro Barranco Moreno
Juan Fernández Carpio
Manuel Fernández Criado
Sebastián Díaz Merales
Bartolomé Calero Gómez
Roque Cano Quesada
Eduardo Cobo Anguita
Miguel Criado Librán
Pedro Castilla Lara
Domingo Cerezo Benítez
Antonio Benítez Lara
Juan Torralvo Cerezo
Rafael Alba Relafío
Emilio Gallego Morales
Pedro Castillejo Montero
Miguel Rojas Mercado
Guillermo García López

Capacidades

D. Casimiro Sánchez Moyano
Pedro Avila Solís
Antonio Galán Herrera
Bernabé Cerezo Fuentes
Pedro Medina Pedrajas
José Torre Medina
Juan Carpio Galán
Ricardo Romero Lara
José Molina Ortiz
Luis Castro Velasco
Juan José Delgado Sánchez
Miguel Luque Laguna
Martín López Morales
Emilio Rincón García
Miguel Rubio López
Teodoro Soto Canales

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Amador López Sánchez
Emilio Gómez Rueda
Antonio Navarro González
José Ramírez Rocas

Capacidades

D. José Miranda Rey
Manuel Ortiz Egea
Córdoba 30 de Diciembre de 1902.
—Manuel de Vargas.—V.º B.º: Villa nueva.

Ayuntamientos

ENCINAS REALES

Núm. 689

Don Juan Prieto Moreno, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de la misma la celebración de una segunda subasta del servicio de alumbrado público de esta población para el año actual de 1903, la misma tendrá lugar á los

diez días de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y bajo el precio y demás condiciones que constan de su respectivo expediente, obrante en esta Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por cuantos pretendan tomar parte en la subasta.

Encinas Reales 10 de Febrero de 1903.—Juan Prieto.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 690

Don Francisco Herrera Cabanillas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales, respectivo á este distrito municipal y corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y acudir las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Rey 10 de Febrero de 1903.—Francisco Herrera.

C A B R A

Núm. 691

Año de 1903.—Mes de Febrero

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.282 55
2.º Policía de seguridad.....	448 75
3.º Policía urbana y rural.....	2.527 08
4.º Instrucción pública.....	299 68
5.º Beneficencia.....	273 43
6.º Obras públicas.....	1.344 62
7.º Corrección pública.....	621 56
9.º Cargas.....	12.876 48
11.º Imprevistos.....	333 33
SUMA TOTAL.....	22.007 48

Cabra 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, Miguel del Mármol.

En sesión de 7 de Febrero de 1903 se aprobó por unanimidad la presente distribución de fondos.—J. Mora, Secretario.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 677

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y ocupación de las ropas y documentos que después se expresan, y caso de ser habidos, los pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pozoblanco á 6 de Febrero de 1903.—Fabián Ruiz.—El Escribano, Licenciado Antonio Cabrera.

Ropas

Dos vestidos, ambos de lana, uno negro y otro del Carmen.

Un refajo encarnado de lana.

Otro blanco y morado de algodón.

Un paño de cama.

Una colcha de zaraza.

Una cruz de Caravaca.

Documentos

Varios documentos privados respectivos á la partición de Severo y Francisco Madueño Moreno.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 699

Don Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de Antonio Rubio Sánchez, vecino de esta villa, con morada en la aldea de Posadilla, las cuales le fueron robadas la noche del cuatro al cinco del actual, de la cuadra de su casa en dicha aldea, y caso de ser habidas, las conduzcan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas personas serán detenidas y puestas también á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Fuente Obejuna á diez de Febrero de mil novecientos tres.—Alfonso Gómez.—El Escribano sustituto, Manuel Burón.

Señas de las caballerías

Una yegua mediana, cerrada, pelo negro, sin hierro ni señal más que una rozadura en la grupa; y

Un mulo de dos ó tres años, entero, castaño oscuro, menos de marca, sin hierro, y en las cuatro extremidades tiene lechines.

CORDOBA

Núm. 700

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en carta orden de la Audiencia de esta capital, procedente de causa por estafa contra Diego Rodríguez Tejada, ha mandado se cite por medio de la presente y término de diez días, á contar desde su inserción en los periódicos oficiales, al referido procesado, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Rodríguez Sánchez, número cuatro, para hacerle saber cierta resolución acordada por la Superioridad en referido sumario; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma á dicho procesado y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su inserción, pongo la presente, que firmo en Córdoba á seis

de Febrero de mil novecientos tres.—El Escribano, por mi compañero señor Guillén, Federico Duarte.

Agencias ejecutivas

MONTORO

Núm. 702

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Cédula de notificación

En el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Manuel Gómez Avellaneda, de domicilio desconocido, por débitos de la contribución territorial que figura á nombre de D.ª Pilar Gómez de Avellaneda, de la cual ha sido declarado responsable, se ha dictado la providencia que á la letra dice así:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Manuel Gómez Avellaneda sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 21 del corriente, á las doce de su mañana, en el local de esta Agencia, Salazar 12, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios de costumbre en esta localidad. En Montoro á cuatro de Febrero de mil novecientos tres.—El Agente auxiliar, Juan A. Serrano.

La finca que se trata de enagenar es la siguiente: una posesión de olivar que radica en la sierra de este término, pago de Casillas de Velasco, con tres mil ochocientos olivos, algunas higueras, encinetas y charros, el caserío, dos pozos, molino, bodega, cuadra, pajares y otras oficinas, con una cabida de cincuenta y cuatro fanegas próximamente; linda por N. con la posesión de la Azucena; L. don Rodrigo López Espinosa, y al S. y P. con el camino que vá á Villanueva y Pozoblanco.

Y como quiera que se ignore el domicilio y paradero de don Manuel Gómez Avellaneda, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que pueda llegar á conocimiento del interesado y sirva de notificación en forma.

Montoro 5 de Febrero de 1903.—El Agente auxiliar, Juan A. Serrano.